

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 220-2015

Guatemala, 29 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de fuentes de financiamiento para que varias unidades ejecutoras cubran compromisos de inversión, principalmente de equipamiento, entre el que se incluye la unidad de trasplante hepático del Hospital San Juan de Dios y del laboratorio del Hospital de Nebaj, Quiché; así como, la compra de vehículos, insumos e instrumental médico quirúrgico, equipo para conservación de la cadena de frío, cámara digital, juegos de bocinas, grabadora reportera y megáfonos de hombro, computadoras de la unidad de gestión central y distritos e impresoras y servidor para almacenamiento de información;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **449** de fecha **24 SET. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

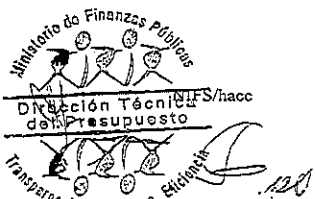
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos de su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

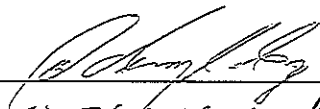
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>11,939,422</u>	<u>11,939,422</u>
49	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	2,302,907	2,302,907
374	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	52	9,636,515	3,769,000
			61		5,867,515


Fuentes de financiamiento: 41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

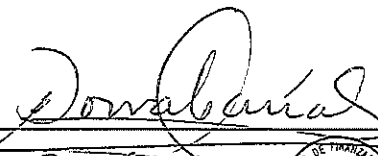
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,939,422</u>	<u>11,939,422</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>11,939,422</u>	<u>11,939,422</u>
Componentes de Inversión:	<u>11,939,422</u>	<u>11,939,422</u>
Inversión Física	11,939,422	11,939,422

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES (Q11,939,422)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

